

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.688/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Cintia Elizabeth VERA mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Técnica Impositiva de la Carrera Licenciatura en Administración adeudando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2009;

QUE la alumna VERA no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE a fs. 4 obra situación académica de la alumna VERA;

QUE la mencionada alumna adeuda la asignatura Sistemas Contables I correspondiente a 1° año y Administración II, Economía I y Sistemas Contables II, entre otras del 2° año de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE por Nota N° 085/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

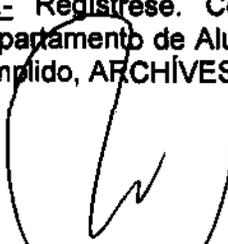
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar la excepción solicitada por la alumna Cintia Elizabeth VERA para cursar la asignatura Técnica Impositiva de la Carrera Licenciatura en Administración adeudando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico;

POR ELLO:

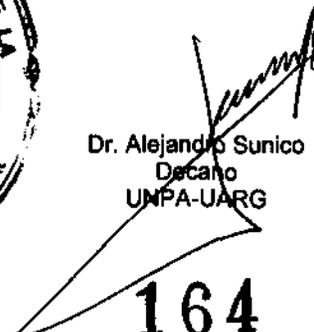
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Cintia Elizabeth VERA (D.N.I. N° 33.285.730) para cursar la asignatura Técnica Impositiva de la Carrera Licenciatura en Administración adeudando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudiantes, Oficinas a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

164